



INSTITUCION EDUCATIVA PARROQUIAL “VILLA DE FATIMA”

INFORMACIÓN PREVIA AL PROCESO DE MATRÍCULA 2024

Puno, 13 de noviembre del 2023

Estimado padre de familia:

La Dirección, personal docente y administrativo de la Institución Educativa Parroquial “Villa de Fátima” hacen llegar un cordial y fraterno saludo esperando que su familia se encuentre bien de salud. El presente comunicado que enviamos tiene la finalidad de informar para que ustedes Padres de familia puedan proyectar sus decisiones para el año escolar 2024, en atención a los dispuesto en el numeral del artículo 14° de la Ley de Centros Educativos Privados – Ley N° 26549, ponemos de su conocimiento la siguiente información.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

1	RAZÓN SOCIAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL “VILLA DE FÁTIMA”
2	DIRECCIÓN	JIRÓN PIURA N° 150 - PUNO
3	TELÉFONO	051352532- 051200268
4	PÁGINA WEB	www.villafatima.edu.pe
5	CORREO ELECTRÓNICO	lepillafatima@hotmail.com
6	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN	R.M. 5611-05/05/1959 --- RD.3643-07/08/1997



**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN
QUE SUSTENTAN LOS SERVICIÓN EDUCATIVOS QUE SE
BRINDAN:**

Se encuentran disponibles en los siguientes

enlaces (*)R.M. 5611- 05/05/ 1959

<https://www.villafatima.edu.pe/resoluci%C3%B3n>

(*)RD. 3643- 07/08/1997

<https://www.villafatima.edu.pe/resoluci%C3%B3n>

SERVICIOS EDUCATIVOS

NIVEL	PRIMARIA			SECUNDARIA	
CICLOS	III	IV	V	VI	VII
GRADOS	1°-2°	3°-4°	5°-6°	1°-2°-3°	4°-5°

1. REGLAMENTO INTERNO ACTUALIZADO

Usted podrá visualizar e imprimir el documento en su totalidad en el portal WEB de nuestra Institución Educativa, en el siguiente enlace:

https://www.villafatima.edu.pe/_files/ugd/438ceb_0618925e7df34e07acb f4da8ba9f690c.pdf



2. MONTOS Y OPORTUNIDAD DE PAGOS

2.1. COSTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2024

NIVEL	INSCRIPCIÓN (SOLO ESTUDIANTES NUEVAS)	MATRÍCULA	PENSIÓN ESCOLAR MODALIDAD PRESENCIAL
PRIMARIA	180	310	310
SECUNDARIA	180	320	320

2.2. PENSIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO

Son 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre

MES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ÚLTIMO DÍA DE PAGO	31/03/24	30/04/24	31/05/24	30/06/24	31/07/24	31/08/24	30/09/24	31/10/24	30/11/24	31/12/24

- El pago de las pensiones por derecho de enseñanza se realiza desde el mes de marzo a diciembre; es decir, 10 cuotas y su plazo vence el último día de cada mes.
- La Institución Educativa Parroquial “Villa de Fátima”, basado en la formación de valores, principios religiosos y normas legales, no obliga a presentar el total de útiles escolares al inicio del año escolar.
- Se comunica a los señores Padres de Familia, que el uniforme de la Institución, así como los útiles escolares lo pueden adquirir en cualquier establecimiento comercial del territorio nacional.



3. INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE PESNIONES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

AÑO	2019		2020				2021				2022		2023	
	Prim	Sec	NORMAL		D.L. 1476		NORMAL		D.L. 1476		Prim	Sec	Prim	Sec
NIVEL	Prim	Sec	Prim	Prim	Prim	Sec	Prim	Sec	Prm	Sec	Prim	Sec	Prim	Sec
INSCRIPCIÓN Alumnas Nuevas	80	80	80	80	100	100	100	100	120	120	150	130	150	150
MATRICULA	230	240	210	210	190	190	240	250	190	200	210	220	290	300
PENSIONES	230	240	210	210	200	200	240	250	190	200	260	270	290	300

(*) Prim: PRIMARIA - Sec: SECUNDARIA

4. RETENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Se efectúa la retención del certificado de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 26549 Aprobado por D.S. N°005.2021 MINEDU.



5. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO

5.1. REQUISITOS

5.1.1. INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVAS

- Solicitud para vacante
- Copia de DNI
- Libreta de notas 2023
- Los padres de familia interesados en una vacante deberán abonar en secretaria de la Institución el importe de ciento ochenta soles (S/180.00) por concepto de inscripción.

Las inscripciones serán a partir del lunes **06/11/2023** hasta cubrir las vacantes

5.1.2. MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVAS A PRIMEROS GRADOS

(CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS)

- Pago por derecho de matrícula
- Ficha única de matrícula
- Certificado oficial de estudios del último año cursado
- Partida de Nacimiento
- Copia de DNI de la estudiante
- Copia de DNI de los padres
- Registro de seguro de salud (SIS. ESSALUD u otro)
- 2 fotografías tamaño carnet
- Las estudiantes extranjeras: Copia de pasaporte de la estudiante y de los padres de familia

5.1.3. MATRICULAS DE ESTUDIANTES NUEVAS DE OTROS GRADOS

- Pago por derecho de matrícula
- Certificado de estudio de años anteriores.
- Resolución Directoral de traslado de la IE de procedencia.
- Ficha de matrícula de SIAGIE actualizada
- Constancia de no adeudar
- Partida de nacimiento original
- Copia de DNI de la estudiante
- Copia de DNI de los Padres de Familia.
- 2 fotografías tamaño carnet fondo blanco.



5.1.4. RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA

- Pago por derecho de matrícula
- No adeudar pensiones de años anteriores.
- Libreta escolar de 2023
- Último Boucher de pago.

LAS ESTUDIANTES CON DEUDAS NO PODRÁN MATRICULARSE EN EL AÑO 2024.

CUADRO DE VACANTES

GRADO	PRIMERO "A" "B"	SEGUNDO "A"	TERCERO "A" "B"	CUARTO "A" "B"	QUINTO "A" "B"	SEXTO "A"
PRIMARIA	60	4	12	12	9	5

GRADO	PRIMERO "A" "B"	SEGUNDO "A" "B"	TERCERO "A" "B"	CUARTO "A"	QUINTO "A"
SECUNDARIA	60	12	13	2	7

- Se considera 2 vacantes por aula para estudiantes con necesidades educativas especiales

5.2. PLAZOS

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN (solo estudiantes nuevas)

A PARTIR DEL LUNES 06 /11/ 2023 HASTA CUBRIR LAS VACANTES

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE MATRÍCULA

FECHA NIVEL	LUNES 22 DE ENERO	MARTES 23 DE ENERO	MIÉRCOLES 24 DE ENERO	JUEVES 25 DE ENERO	VIERNES 26 DE ENERO
PRIMARIA	PRIMER GRADO	SEGUNDO GRADO	TERCER GRADO	CUARTO GRADO	QUINTO Y SEXTO GRADOS
REZAGADOS	DEL LUNES 29 AL VIERNES 03 DE FEBRERO				
FECHA NIVEL	LUNES 22 DE ENERO	MARTES 23 DE ENERO	MIÉRCOLES 24 DE ENERO	JUEVES 25 DE ENERO	VIERNES 26 DE ENERO
SECUNDARIA	PRIMER GRADO	SEGUNDO GRADO	TERCER GRADO	CUARTO GRADO	QUINTO GRADO
REZAGADOS	DEL LUNES 29 AL VIERNES 03 DE FEBRERO				



El padre de familia debe conocer :

- ✓ Que el monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2024, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios necesarios para la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- ✓ la información que sustenta la educación de la institución educativa y por tanto sus fines y objetivos establecidos en el reglamento interno de la institución expresando su compromiso de respetar y cumplir con dicho reglamento el mismo que se encuentra publicado en la página web de la institución.
- ✓ Que los pagos de las mensualidades por derecho de enseñanza, vencen indefectiblemente a partir del primer día del mes siguiente, al que corresponde el servicio de enseñanza y que está completamente prohibido la exigencia del pago por adelantado, con excepción de que el padre de familia desee efectuarlo de manera voluntaria.
- ✓ Que por incumplimiento de pagos acordados en el contrato de servicio educativo existe la posibilidad de negar a renovar la matrícula en el siguiente año.
- ✓ Que la institución educativa parroquial “Villa de Fátima” hace de mi conocimiento que podrá retener los certificados correspondientes a periodos no pagados.

5.3. PROCEDIMIENTO

PRIMER PASO o Inscripciones en la secretaria de la IEP. “Villa de Fátima” (Para estudiantes nuevas)

SEGUNDO PASO o Matrículas en la IEP. “Villa de Fátima” (todos los grados según cronograma)

TERCER PASO o Rezagados en la IEP. “Villa de Fátima” (todos los grados según cronograma)

5.4. PROCEDIMIENTO PARA TRASLADOS

- ✓ Solicitud dirigida a Dirección
- ✓ Constancia de no adeudar otorgado por tesorería
- ✓ La devolución de la inscripción solo se realiza si la estudiante **no** se llegó a matricular en la institución. (Presentar una solicitud acompañado del recibo)
 - ✓ **No** existe CUOTA DE INGRESO



PROPUESTA PEDAGOGICA

Educación es acompañar a una persona en el proceso de generar estructuras propias internas, cognitivas y socioemocionales, para que logre el máximo de sus potencialidades. Simultáneamente, es la principal vía de inclusión de las personas en la sociedad, como ciudadanos que cumplen con sus deberes y ejercen sus derechos con plenitud, con pleno respeto a la diversidad de identidades socioculturales y ambientales.

El modelo educativo a desarrollar, requiere ser organizado e implementado con base en el concepto de Competencias, entendiéndolo como la combinación de destrezas, conocimientos, aptitudes y actitudes, y a la inclusión de la disposición para aprender además del saber cómo, posibilitándose que el educando pueda generar un capital cultural o desarrollo personal, un capital social que incluye la participación ciudadana, y un capital humano o capacidad para ser productivo.

Las Competencias deben ser consideradas como parte de la capacidad adaptativa cognitivo-conductual que es inherente al ser humano, las cuales son desplegadas para responder a las necesidades específicas que las personas enfrentan en contextos socio históricos y culturales concretos, lo que implica un proceso de adecuación entre el sujeto, la demanda del medio y las necesidades que se producen, con la finalidad de poder dar respuestas y/o soluciones a las demandas planteadas. Estas demandas pueden tener dos órdenes: las sociales (que deberían ser priorizadas en el contexto que enfrenta la humanidad en la actualidad) y las individuales. Por lo anterior, el modelo educativo debe procurar organizar la enseñanza con la finalidad que los educandos logren desarrollar capacidades para resolver problemas, tanto a nivel social como personal

El currículo nacional de educación básica, contiene la caracterización de los estudiantes del nivel según los ciclos educativos, así como orientaciones para el tratamiento de enfoques transversales, la planificación y para la tutoría y orientación educativa, así mismo presenta marcos teóricos y metodológicos de las competencias organizadas en áreas curriculares y los desempeños de grados alineados con las competencias, las capacidades y los estándares de aprendizaje nacionales, los cuales están íntimamente relacionados con la propuesta pedagógica de nuestra institución.

La educación en valores es un proceso sistémico, pluridimensional, intencional e integrado que garantiza la formación y el desarrollo de la personalidad consciente; se concreta a través de lo curricular, extracurricular y en toda la vida escolar. La forma de organización es el proyecto educativo.

Es importante considerar que la adquisición por separado de las capacidades de una competencia no supone el desarrollo de la competencia. Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado, es usar las capacidades combinadamente y en forma pertinente ante situaciones nuevas.

En consecuencia, esta propuesta pedagógica promueve el desarrollo de todas las dimensiones de la persona a nivel cognitivo, emocional, artístico y afectivo; vale decir su formación integral de conformidad con el Currículo Nacional de Educación Básica Regular y los principios de nuestra institución.



7. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y ASISTENCIA

EVALUACION POR COMPETENCIAS

La evaluación del desempeño El principio general de la evaluación en el desarrollo curricular por competencias, debe basarse en el posible desempeño del educando ante las distintas actividades y problemáticas relacionadas con el contexto. Con esto, lejos de ser un certificador de conocimientos o habilidades adquiridas y/o construidas, la evaluación debe ayudarle al docente a determinar si el estudiante está logrando el **desempeño esperado**, y al educando, mejorar en el mismo. Por ello, en el nuevo modelo educativo no debería existir la pérdida de cursos o asignaturas, ya que la evaluación es un indicador del logro, de cómo se cubren las metas y se alcanzan los desempeños planteados y requeridos. Dado que el desempeño de las competencias debe darse en un contexto específico, la evaluación por competencias no será una actividad a ser desarrollada exclusivamente en un aula o un lugar específico, deberá contextualizarse, de manera que si el educando no refleja el logro esperado deberán analizarse junto con él las posibles razones, para que se puedan determinar los obstáculos que enfrentó y como poder superarlos. La naturaleza misma del desempeño, demandará que la evaluación sea holística, con un carácter teórico y práctico, por lo anterior, deberá incluir distintos componentes como la autoevaluación que hace el educando de sí mismo, la coevaluación intergrupala y la heteroevaluación que realiza el o los docentes. Este proceso se deberá desarrollar de manera permanente, durante y después de la intervención pedagógica, y no solo al terminar un núcleo de aprendizaje. La evaluación, en el modelo educativo por competencias, deberá basarse en cuatro elementos: la formación, promoción, certificación y mejora de la docencia, ya que implica **procesos de retroalimentación** tanto para los estudiantes como para los docentes. Por lo tanto, la evaluación tendrá dos funciones: una de carácter social que es de información a padres, alumnos y sociedad en general sobre los resultados alcanzados

La evaluación debe llegar a ser el eje cohesionador de todo el sistema pedagógico. No sólo condiciona el qué, cuándo y cómo enseñar, sino también implica atender a la diversidad de alumnos que coinciden en el aula, estructurando una regulación continua de los aprendizajes permitiendo al docente adecuar su didáctica, promover la autorregulación por parte del alumno, para que éste construya una forma personal de aprender de manera autónoma durante todo el proceso educativo. En el proceso de evaluación se incluirán tres etapas:

- a) La recopilación de información a través de un instrumento u observación, lo que implica una fase diagnóstica que ayuda a determinar la situación académica de cada alumno;
- b) Un segundo momento es la evaluación formativa, que consiste en adaptar los procesos didácticos a los progresos y necesidades de aprendizaje que se observan en los alumnos como producto del análisis de la información recabada en la fase diagnóstica.
- c) Un último momento a considerar, con un carácter sumativo, cuyo fin es establecer un balance de los resultados obtenidos al término de un ciclo, grado o nivel educativo, para establecer juicios sobre los resultados del análisis y, la toma de decisiones respecto a los juicios que se emiten.

La evaluación del desempeño implica, además, una evaluación formativa que busca establecer la regulación durante los aprendizajes. Señala que para lograr esto, será necesario abordarla bajo dos concepciones: primero, la autorregulación que el alumno hace de sus propios procesos de pensamiento y aprendizajes que persigue favorecer la interacción social en el aula, partiendo de que los alumnos no aprenden solos, y segundo, de la confrontación de ideas, la argumentación y validación de dichas argumentaciones que hacen con sus pares y con el profesor, lo que facilita la auto-socioconstrucción del saber. Como elementos esenciales de la evaluación, que favorecen el proceso de autorregulación de los alumnos, están la comunicación de los objetivos que se persiguen; la comprobación de que los alumnos los han comprendido; el dominio del aprendiz para anticipar y planificar la acción de lo que se espera que realice; así como el conocimiento y apropiación de los criterios con los que se evaluará el desempeño; lo que nos lleva a una perspectiva constructivista, donde el docente debe ampliar sus fuentes de información sobre el desempeño del alumno para desarrollar procesos de aprendizaje funcionales y significativos.



FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN

Contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y; como fin último, a los aprendizajes del Perfil de Egreso de la Educación Básica

ESCALA DE CALIFICACION

AD	LOGRO DESTACADO	Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO	Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO	Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO	Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente
FUENTE MINEDU		

CONCLUSIÓN DESCRIPTIVA

Juicio docente basado en evidencias de aprendizajes sobre el desempeño complejo demostrado por el estudiante respecto a una competencia en un periodo de aprendizaje. Señala avances, dificultades y recomendaciones.

CONTROL DE ASISTENCIA

- El control de la asistencia de las estudiantes estará sujeto a lo establecido en el Reglamento Interno.
- las auxiliares de educación, así como el docente del aula llevaran un control de asistencia, diaria de las estudiantes en las sesiones de aprendizaje.
- Si por algún motivo la estudiante no ingresa a la sesión de clases, se considera como inasistencia debiendo ser justificada a mesa de partes por parte el padre de familia. Así mismo las tardanzas que pueda registrar de acuerdo a lo que está establecido en el RI.
- Si la alumna falta por algún motivo el padre de familia deberá justificar inmediatamente.
- En casos muy excepcionales las auxiliares se comunican con los padres de familia solicitando que justifiquen la asistencia de sus hijas



8. CALENDARIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2024

TRIMESTRE	INICIO	TERMINO	SEMANAS
SEMANA DE GESTION 1	26/02/2024	01/03/2024	01 semana
PRIMER BIMESTRE	04 / 03 / 2024	17/ 05 / 2024	11 semanas
SEGUNDO BIMESTRE	20 / 05 /2024	26 / 07 /2024	10 semanas
VACACIONES ESTUDIANTILES	29/ 07 /2024	09 / 08 / 2024	02 semanas
SEMANA DE GESTIÓN 2	29/ 07 /2024	09 / 08 / 2024	02 semanas
TERCER BIMESTRE	12 / 08/ 2024	18 / 10 / 2024	10 semanas
CUARTO BIMESTRE	21 /10 / 2024	20 / 12 / 2024	09 semanas
SEMANA DE GESTION 3	23/12 / 2024	27 / 12 / 2024	01 semana
CLAUSURA	27 / 12 / 2024		

HORARIO DE TRABAJO PRIMARIA

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 - 8,45					
8,45 - 9:30					
9:30 - 9.45	R	E	C	E S	O
9,45 - 10:30					
10:30 - 11:15					
11:15 - 11:30	R	E		E S	O
11:30 - 12:15					

HORARIO DE TRABAJO SECUNDARIA

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
7:45 - 8:30					
8,30 - 9:15					
9:15 - 10:00					
10:00 - 10:45	R	E	C	E S	O
11:05 - 11:45					
11:45 - 12:25					
12:25 - 13:05	R	E	C	E S	O
13:15 - 13:55					
13:55 - 14:30					



9. PLAN CURRICULAR

PLAN DE CURRICULAR PRIMARIA 2024

N°	GRADO	AREAS CURRICULARES									
		COM	MAT	C.T	P.S	REL	E,A	TUT	E.F	ING	HT
1	1ro	9	8	3	4	1	3	2	3	2	35
2	2do	9	8	3	4	1	3	2	3	2	35
3	3ro	8	8	4	4	1	3	2	3	2	35
4	4to	8	8	4	4	1	3	2	3	2	35
5	5to	8	8	4	4	1	3	2	3	2	35
6	6to	8	8	4	4	1	3	2	3	2	35

PLAN CURRICULAR SECUNDARIA 2024

	AREAS CURRICULARES	1°	2°	3°	4°	5°
		A	A	A	A	A
1	MATEMATICA	10	10	10	8	8
2	COMUNICACIÓN	9	9	7	6	6
3	INGLES	3	3	3	3	3
4	ARTE	3	3	3	3	3
5	CC.SS	4	4	4	4	4
6	DPCC	3	3	3	3	3
7	EDUCACION FISICA	3	3	3	3	3
8	EDUC. TRAB.	2	2	2	2	2
9	EDU. RELIGIOSA	2	2	2	2	2
10	CIENCIA Y TECNOLOGIA	4	4	6	9	9
11	TUTORIA	2	2	2	2	2
	TOTAL	45	45	45	45	45